



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a través de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 22, 99, 100 fracciones XIII y XVIII, 102, 115 fracción II, y 123 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 42 y 48 fracción XXXII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y

CONSIDERANDO

Que con motivo de fomentar y mejorar la interacción con la ciudadanía, se invita a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a los Grupos de Interés a participar ampliamente en el proceso de creación de leyes, o en su caso, reformar, adicionar o derogar artículos a ordenamientos jurídicos vigentes en el Estado; así como en la toma de decisiones públicas, por ello, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, organiza una Sesión Virtual de Parlamento Abierto.

El Parlamento Abierto es un proceso de cocreación que permite a los Congresos y sociedad civil, identificar prioridades para implementar, monitorear y evaluar el progreso.

Que este ejercicio se convierte en un espacio en el que las y los ciudadanos pueden analizar, debatir y deliberar con respeto y pluralidad temas de su interés dentro de un esquema de organización como el que se ha implementado en el Poder Legislativo Federal.

El uso de la tecnología de la información y la comunicación, permiten a las y los ciudadanos y autoridades tener mayor cercanía y colaboración en los asuntos que a todos conciernen.

Que por lo anteriormente expuesto y de conformidad con la legislación invocada, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla por conducto de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Poder Legislativo, y a petición de la Comisión de Organizaciones No Gubernamentales:



CONVOCA

A las Organizaciones de la Sociedad Civil y a los Grupos de Interés, con el objeto de participar en una Sesión Virtual de Parlamento Abierto, en el proceso de creación de leyes, o en su caso, reformar, adicionar o derogar artículos a ordenamientos jurídicos vigentes en el Estado; así como en la toma de decisiones públicas, al tenor de las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Podrán participar mujeres, hombres y Organizaciones de la Sociedad Civil, y demás Grupos de Interés, que residan en cualquier Municipio del Estado de Puebla.

SEGUNDA. Las y los interesados deberán enviar al correo electrónico servicios.legislativos@congresopuebla.mx, los siguientes documentos:

- I. Formato adjunto con la información solicitada debidamente requisitada; (nombre y apellidos del participante, en su caso nombre de la organización, título de su propuesta, correo electrónico y teléfono de contacto);
- II. Propuesta de proyecto de iniciativa por la cual se cree una ley o en su caso, se reformen, deroguen o adicionen artículos a leyes vigentes en el Estado, respecto a alguno de los temas siguientes.
 1. Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Puebla.
 2. Derechos y Obligaciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
 3. Participación ciudadana y su incidencia en políticas públicas.

Las propuestas tendrán como extensión máxima 10 cuartillas y deberán estar elaboradas con letra Arial, número 12 e interlineado a doble espacio.

En caso de que la o el interesado no cumpla con las Bases PRIMERA y SEGUNDA, su registro se tendrá por no presentado.



TERCERA. Las propuestas de iniciativas deberán ser elaboradas con base en los formatos que se encuentran en la página del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, siendo los criterios a considerar para la presentación los siguientes:

- I. Competencia: Facultad del Poder Legislativo para legislar;
- II. Fundamentos constitucionales y/o legales en que se sustente;
- III. Proemio: Nombre de la persona quien promueve; o en su caso nombre de la organización;
- IV. Antecedentes;
- V. Exposición de Motivos en caso de ser ley nueva, o considerandos en caso de que se reformen, deroguen o adicionen artículos a leyes vigentes en el Estado;
- VI. Texto normativo que propone; y
- VII. Anexos: Análisis, estudio comparado, encuestas, indicadores nacionales e internacionales (Tratados, Pactos, Convenciones).

CUARTA. La Sesión Virtual de Parlamento Abierto, se integrará hasta por **10 personas u organizaciones**, conforme a lo siguiente:

- I. Se seleccionarán las propuestas de iniciativas que cumplan con los requisitos establecidos en la Base TERCERA de la Convocatoria y que a su vez sean originales e innovadoras.
- II. Para lograr la representación de paridad de géneros, se seleccionarán **cinco mujeres y cinco hombres**, en el caso de ser personas físicas; y en su caso, se considerará la participación de personas morales.

QUINTA. Los nombres de las y los seleccionados y sus propuestas de iniciativas correspondientes se publicarán en el Portal de internet del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; siendo notificados vía correo electrónico.



SÉXTA. El desarrollo del evento se llevará a cabo a través de la plataforma virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el día treinta y uno de julio del presente año.

SÉPTIMA. La Sesión virtual será coordinada por un moderador y un encargado de elaborar el DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, quienes serán designados por los integrantes de la Comisión de Organizaciones No Gubernamentales.

El jurado estará conformado por los integrantes de la Comisión de Organizaciones No Gubernamentales, quienes seleccionarán las propuestas correspondientes.

OCTAVA. Los resultados que deriven de las propuestas, conclusiones e información generadas durante el desarrollo de esta Sesión Virtual, se harán del conocimiento de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

NOVENA. Las y los participantes del programa establecido y que registren su asistencia, recibirán un reconocimiento por su participación.

DÉCIMA.- En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción X, 123, 124 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como los artículos 27 y 28 de la Ley de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de Puebla, la información que proporcionen los participantes y que sea considerada como datos personales, será protegida por los ordenamientos citados.



DE LA DIFUSIÓN, PLAZOS E INTERPRETACIÓN

PRIMERA.- Para la mayor difusión de esta Convocatoria se dispone su publicación en el portal electrónico o sitio web del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, www.congresodepuebla.gob.mx.; de igual forma la Dirección General de Comunicación y Vinculación, deberá hacer las acciones necesarias para su difusión en Universidades e Instituciones educativas, así como las invitaciones respectivas a las y los Diputados integrantes de esta Sexagésima Legislatura.

SEGUNDA.- A partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta las dieciocho horas del día veinticuatro de julio del año en curso, las y los interesados deberán realizar su inscripción correspondiente.

TERCERA. - Corresponde a los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política resolver respecto de la interpretación de las Bases de esta Convocatoria y de los casos no previstos en la misma, cuya determinación será inapelable.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. DIP. GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA.- PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MORENA.- RÚBRICA.- DIP. VALENTÍN MEDEL HERNÁNDEZ.- COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- RÚBRICA.- DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- RÚBRICA.- DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.- COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- RÚBRICA.- DIP. JOSÉ ARMANDO GARCÍA AVENDAÑO.- VICECOORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.- RÚBRICA.- DIP. CARLOS ALBERTO MORALES ÁLVAREZ.- COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-RÚBRICA.- DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ.- COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.- RÚBRICA.- DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO.- REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.- RÚBRICA.- DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA.- REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA.- RÚBRICA.- DIP. ÁNGEL GERARDO ISLAS MALDONADO.- REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.- RÚBRICA.